

febrero y junio 1982, 1.037

26/27.187-50 M^a Julia Arpón Gómez, de Logroño. N/85-3.567
1983, 2.131

26/26.237-70 Sportacos, S.A., de Arnedo. N/85-3.506 1982, 1.223
26/26.762-13 Empresa Ibérica Levant. Aerotopográficos, de
Logroño. N/85-3.542 febrero 1983, 2.346

26/26.993-50 José Manuel Escrich Sánchez, de Logroño. N/85-
3.557 marzo 1984, 1.046

26/28.050-40 Selaco Rioja, S.A., de Logroño. N/85-3.590 1985,
1.830

26/28.162-55 Nicolás Alfaro Vicente, de Logroño. N/85-2.189

mayo 1985, 3.392

En el plazo de treinta días hábiles, siguientes a la publicación de este edicto, deberán efectuar los ingresos correspondientes, mediante presentación en cualquiera de las oficinas recaudadoras de la Seguridad Social del boletín de cotización, previamente visado por esta Tesorería Territorial.

Caso de no atender la presente notificación o justificar su improcedencia, se les advierte que se procederá a iniciar el cobro por vía de apremio conforme a lo dispuesto en el art. 65 de la Ley 44/1983.

Logroño, 9 de abril de 1986.— El Tesorero Territorial.— El Subdirector Provincial, José Antonio Eguizabal Moreno.

C. Administración Local

AYUNTAMIENTO DE ALFARO

Aprobación de un contrato de préstamo con la Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja. III.C.298

Este Ayuntamiento ha adoptado el acuerdo de prestar su aprobación a un contrato de préstamo a formalizar con la Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja, de las siguientes y principales características:

Capital: 2.500.000 pesetas.

Finalidad: Financiación de los gastos de rotulación de calles y numeración de edificios.

Interés: 15% anual.

Plazo de amortización: 10 años.

Se expone al público el expediente por término de quince días, conforme se previene en el n^o 2 del art. 170 del Real Decreto 3.250/76 de 30 de diciembre, a efectos de examen y reclamaciones por toda suerte de interesados.

Si no se presentare ninguna, el acuerdo deviene definitivo y no volverá a publicarse.

Dado en Alfaro, a 9 de abril de 1986.— El Alcalde, Julián Jiménez Velilla.

AYUNTAMIENTO DE ARNEDO

Exposición pública del Presupuesto de 1986. III.C.280

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Arnedo, hace saber: Este Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 8 de abril de 1986, aprobó inicialmente el Presupuesto Municipal Unico, formado para el ejercicio de 1986, y sus Bases de ejecución, de conformidad con el artículo 112, número 3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y se expone al público en la Secretaría municipal por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja con objeto de que, durante indicado plazo, los interesados puedan interponer reclamaciones contra el mismo ante la Corporación.

Este Pleno dispondrá de treinta días para resolverlas, previos los informes de los Sres. Secretario e Interventor; si no se resolviera dentro de este segundo plazo, se entenderá denegada la reclamación presentada; términos previstos en el artículo 14, número 1, de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, en relación con el número 3 del artículo 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

En Arnedo, a 9 de abril de 1986.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE AUTOL

Exposición pública de Padrones de diversas tasas III.C.281

Se exponen al público, en las Oficinas Municipales, los Padrones siguientes:

- Impuesto municipal de circulación de vehículos 1986
- Aguas, 2^o semestre 1985
- Rodaje 1986

Durante el periodo de quince días, podrán ser examinados en las Oficinas Municipales y presentar las reclamaciones que estimen convenientes.

En Autol, a 2 de abril de 1986.— El Alcalde, José González Pascual.

AYUNTAMIENTO DE GALLINERO DE CAMEROS

Exposición pública del Presupuesto de 1986 III.C.282

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Gallinero de Cameros, hace saber: Este Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 10 de abril de 1986, aprobó inicialmente el Presupuesto Municipal Unico, formado para el ejercicio de 1986, y sus Bases de ejecución, de conformidad con el artículo 112, número 3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y se expone al público en la Secretaría municipal

por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja con objeto de que, durante indicado plazo, los interesados puedan interponer reclamaciones contra el mismo ante la Corporación.

Este Pleno dispondrá de treinta días para resolverlas, previos los informes de los Sres. Secretario e Interventor; si no se resolviera dentro de este segundo plazo, se entenderá denegada la reclamación presentada; términos previstos en el artículo 14, número 1, de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, en relación con el número 3 del artículo 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

En Gallinero de Cameros, a 10 de abril de 1986.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO

Información pública del expediente de cesión de un inmueble III.C.283

A los efectos prevenidos en el artículo 96, apartado g), del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, se somete a información pública por plazo de 15 días el expediente de cesión a la Tesorería General de la Seguridad Social del inmueble n^o 23 de la calle Rodríguez Paterna con destino a la construcción de un Centro de Salud, acordada por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 22 de julio de 1984.

Logroño, 8 de abril de 1986.— El Alcalde, Manuel Sáinz Ochoa.

Exposición pública del Padrón del arbitrio sobre muros y medianiles sin revocar III.C.284

La Comisión de Gobierno en sesión celebrada el día 8 de abril de 1986, aprobó el padrón de contribuyentes para el actual ejercicio 1986 y concepto tributario que seguidamente se indica:

— Arbitrio no fiscal sobre muros y medianiles sin revocar.

Dicho padrón se expondrá al público durante quince días hábiles a partir del siguiente en que se publique el presente anuncio, y los contribuyentes que deseen examinarlo, podrán hacerlo personándose en la Unidad Administrativa de Rentas y Exacciones sita en la planta baja del Ayuntamiento durante las horas de 9 a 13,30 y días laborables.

Contra la inclusión o cuotas tributarias consignadas en dicho documento fiscal los interesados pueden interponer recurso de reposición en este Ayuntamiento, reclamación ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial o cualquier otro que estimen oportuno durante el mencionado plazo de 15 días establecido para su exposición pública.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Logroño, a 9 de abril de 1986.— El Alcalde-Presidente, Manuel Sáinz Ochoa.

Exposición pública de varios proyectos de urbanización.

III.C.289

El Ayuntamiento Pleno, en su sesión ordinaria celebrada el día 10 de abril de 1986 adoptó, entre otros, los acuerdos de aprobar los proyectos de urbanización siguientes:

—Proyectos de pavimentación, ordenación del Parque, recubrimiento del río Cava, red de agua y saneamiento y alumbrado público del sector R.B.1.10 (Río Cava II), que comprende las calles Duques de Nájera, tramo Pepe Blanco-Marqués de Murrieta, Huesca, tramo Pepe Blanco-Santa Justa, Santa Justa, tramo Duques de Nájera-Somosierra y calle Nueva.

—Proyecto de red de agua potable en Avda. del Club Deportivo, tramo General Vara de Rey-Republca Argentina y grupo Las Gaunas y de alumbrado público en Avda. Culb Deportivo, tramo General Vara de Rey-Divino Maestro y grupo Las Gaunas.

De conformidad con lo establecido en el art. 41 de la Ley del Suelo se someten dichos proyectos a información pública por plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, poniéndose de manifiesto en la Unidad de Obras de Urbanización de este Ayuntamiento a efectos de reclamaciones u observaciones que durante tal plazo se estime oportuno interponer.

Logroño, 11 de abril de 1986.— El Alcalde.